CONSTANCIA

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE TRANSPORTE DE CHARALA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER,

HACE CONSTAR:

Que, dentro del término procesal corresepondiente, no se recibieron solicitudes de limitación a MIPYIMES del proceso de PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. SMINC-001-2026 con objeto "SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS A TODO COSTO PARA LA IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN Y DE TRÁNSITO Y PLACAS PARA VEHÍCULOS PARTICULARES Y PÚBLICOS, SEGÚN FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ – SANTANDER. (MONTO AGOTABLE)".

Por lo tanto, el proceso no es objeto de limitación a MIPYMES de ningún tipo.

Se expide en Charalá, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026.

ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ
Directora del instituto de tránsito y transporte de Charalá

Elaboro: *Proyecto y reviso: Asesor Jurídico* ***Rafael Ricardo Santos Abreo***